

En la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Informe de Presidencia.-

2º) Correspondencia recibida.-

3º) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:

3-a) Establece factibilidad técnica de ser incorporada al Área Urbana fracción terreno Lote 40, sup. 137.429,94 m2., propiedad del Sr. Juan Carlos Allasia.-

3-b) Autoriza efectuar compensación partidas dentro del Presupuesto Municipal ejercicio 2010, en la suma de \$ 3.550.000.-

4º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

4-a) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M. y, Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):

*Adhesión a la Ley N° 12943 de la Pcia. de Santa Fe "Régimen Especial de Titularización de Viviendas y Facilidades de pago de Planes Ejecutados y Administrados por la D.P. de V. y U.".-

4-b) Crea la Subpartida "Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario", de acuerdo al Proyecto Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

5º) Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

5-a) De Minuta de Comunicación:

* Solicita al D.E.M., informe:

a) Lo actuado hasta la fecha sobre la situación de contaminación del Canal Norte.

b) Si se realizan los controles pertinentes según lo estipulado en la Resolución Provincial N° 1089/82, la que especifica la reglamentación para el control de vertimiento de líquidos residuales.

c) En caso de ser realizados los controles, los resultados y su comparativa con los valores permitidos por la Resolución N° 1089/82.

Asimismo, solicita comuniquen a la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe la respuesta a lo solicitado en la presente.-

5-b) De Ordenanza: Incorpora en la Ordenanza Tributaria vigente, Título II - Parte especial, Capítulo I - Tasa General de Inmuebles Urbanos, Exenciones Art. 13°); inciso "h".-

5-c) De Ordenanza: Crea el programa "Incentivo al Buen Contribuyente" consistente en la realización de un sorteo anual de 5 (cinco) "módulos de reparación de veredas" consistentes en materiales, asesoramiento técnico y mano de obra, de conformidad a las especificaciones técnicas vigentes, entre aquellos contribuyentes de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, que se encuentren al día en el pago de las doce (12) cuotas correspondientes al ejercicio anterior.-

5-d) De Ordenanza: Declara de Interés Público Municipal la construcción, reparación y mantenimiento de veredas en la jurisdicción de la Municipalidad de Sunchales.-

6°) Proyectos presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):

6-a) De Ordenanza: Designase con el nombre de "Plaza del Bicentenario" a un espacio verde de la ciudad de Sunchales.-

6-b) De Minuta de Comunicación: Solicita al D.E.M. que gestione ante quién corresponda, para que a la brevedad se restaure la carpeta asfáltica de calle Gaby Miretti así como también el desmoronamiento de la citada arteria en la margen derecha de su tramo de ripio.-

